I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO N° 611.

CHIGUAYANTE, 04 ABR 2017

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno Nº 127 de fecha 10 de Marzo de 2017, que solicita la contratación de exámenes de otorrinolaringología para los beneficiarios de la comuna, con cargo al programa resolución de especialidades en APS 2017; Bases administrativas especiales "Canasta otorrino"; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 129 de fecha 23 de Marzo de 2017; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio, y en especial a los requerimientos de los Centros de Salud Familiar de exámenes de otorrinolaringología para pacientes beneficiarios; que se dispone de un presupuesto de $ 1.400.000 para contratar dicho servicio con cargo al convenio "Resolutividad en APS 2017, componente Otorrino": el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

DECRETO:

1.-Autorízace la contratación, por medio del llamado a licitación pública, de exámenes de otorrinolaringología para los beneficiarios de la comuna, según la Solicitud de Pedido Interno Nº 127-2017.

2.-Apruébase las bases administrativas especiales y demás antecedentes de la licitación pública 2773-41-L117, denominada "CANASTA OTORRINO".

3.-Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.

4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.999.003 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECTOR D.A.S.

VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA (E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Ilustre Municipalidad Asesor Jurídico

Distribución:
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo